Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Soledad

SICGMA

REFERENCIA: 08758-4189-001-2019-00663-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOMULTIJULCAR
DEMANDADO: ANGIE SIERRA CUDRIS

INFORME SECRETARIAL.

A su despacho el presente proceso informándole que se encontró un error en la consignación de los títulos judiciales realizados por AVANZA COLOMBIA S.A.S, dentro del proceso de la referencia. Sírvase proveer. Soledad, septiembre 02 de 2021.

JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD-Soledad, septiembre dos (02) de dos mil veintiuno (2.021).-

Visto el informe secretarial que antecede y constatado lo anterior, este despacho judicial,

RESUELVE.

CUESTION UNICA: Oficiar al pagador AVANZA COLOMBIA S.A.S para que certifique en el término de dos (02) días hábiles, si los títulos judiciales consignados a nombre de ANGIE SIERRA CUDRIS, identificada con C.C 1.042.455.151, como se observa en la consulta de Depósitos el Banco Agrario que se adjunta

 Nombre Demandado
 Nombre Demandante
 Nombre Consignante

 4012040000462327
 2019/10/11
 0/00/00
 087582051001
 3 09010316025
 1 01042455252
 3 09001544055
 \$249.000,00

 O
 COOMULTIJULCAR
 SIERRA CUDRIS
 ANGIE
 AVANZA COLOMBIA SAS

Corresponden al proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado 08758418900120190066300 demandante COOPERATIVA COOMULTIJULCAR, identificado con NIT No. 901.031.602-51 y demandada ANGIE SIERRA CUDRIS identificada con C.C. No. 1.042.455.252 y si fueron consignados erradamente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

Hoy SEPTIEMBRE 3 de 2021 se Notifico por Estado No. <u>105</u> la anterior providencia.

JanyGoilloth Pok

JANNY GUILLOTH POLO Secretaria

Palacio de Justicia, Carrera 21 No. 20-26 Piso 3 Soledad Tele: 388-7603. Correo: j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co





